

La misma casa quedó hipotecada por la suma de 6,130 pesos importe de las alhajas que regaló el Sr. Lizana, y este gravámen se ha cancelado conforme dispuso la suprema órden de 17 de Agosto del corriente año.

En cuanto á los demas gravámenes, se mandaron cancelar por el Ministerio de Gobernacion, por suprema órden de 19 de Marzo de 1861. Desde esa fecha han corrido catorce años, y nadie se ha presentado ni á cobrar réditos, ni á reclamar capital alguno, porque perteneciendo estos mismos créditos al Gobierno federal, no han sido admitidas denuncias ni operaciones algunas.

Así este punto debe darse por terminado.

De 1862 á la fecha, no ha babido en materia de fondos ninguna variacion esencial. En el discurso de ese tiempo se ha cobrado todo lo posible de lo atrasado, se han hecho arreglos equitativos con los deudores, se han corregido las escrituras que adolecian de algun defecto, y se ha concedido nuevo plazo á algunos de los censatarios que lo tenian vencido, otorgándose nuevas escrituras. Tal es tambien en compendio la historia durante un siglo de los bienes del establecimiento tantas veces citado. El inventario que se inserta despues de este informe, demuestra lo que existe, y es el resúmen ó resultado y casi una liquidacion de todo el tiempo pasado.

Por la lectura de la narracion anterior y del inventario que le sirve de complemento, se viene en conocimiento que la Casa de Niños Expósitos es hoy una institucion enteramente civil, fundada por la caridad de personas particulares, que los bienes que ha ido adquiriendo desde su fundacion por virtud de donaciones, se han dedicado constantemente al objeto para que los designaron los benefactores, y que todos los valores existen con pocas y motivadas excepciones en la forma que han ido designando las leyes, los cuales en conjunto han aumentado, y tienen un mejor y mas sólido arreglo; que la administracion, durante un siglo ha sido regular y acertada, no obstante los contratiempos inevitables, y la diversidad de personas que han intervenido en sus negocios, y lo que es todavía mas singular y muestra buenos y rectos sentimientos, que personajes tan disímolos y al parecer opuestos, hayan sido animados de una misma y constante idea y hayan hecho todo el bien que han podido. La Cuna y el Monte de Piedad son un testimonio de que no siempre es funesta la influencia de los gobiernos en ese género de instituciones y de que las mismas revoluciones, ciegas y absolutas en su marcha, respetan y protegen los monumentos que ha levantado en otros tiempos y bajo el influjo de otras costumbres, la generosa caridad de sus fundadores.

IV.

TRANSACCIONES Y LITIGIOS.

La administracion de la Cuna generalmente hablando, ha sido muy medida y considerada con los deudores, quizá mas allá de lo que debiera.

Ofrecidas ciertas dificultades con el Sr. D. Mariano Tagle desde el año de 1861, celebró el que suscribe una transaccion que fué aprobada por el Ministerio de Go-

bernacion, por la cual se le hizo una quita de 5,261 pesos de réditos vencidos, se firmó un proyecto de nueva escritura. El Lic. D. Protasio Tagle, sucesor de su padre en el manejo de sus intereses, ha pagado parte de los réditos corrientes y algo de lo atrasado; pero por dificultades que quizá él mismo no ha podido vencer, aun no se otorga todavía ninguna escritura por la cantidad de 5,000 pesos de que es deudor. Insto con tenacidad para que se concluya este arreglo, evitando cuanto pueda el entrar en el terreno judicial; pero no me considero ligado á cumplir lo pactado en el primer proyecto de arreglo, por no haberlo cumplido por su parte en tantos años el Sr. Tagle.

La Cuna se ha visto complicada en un negocio que por sus circunstancias debe llamar la atencion de los tribunales y del Gobierno.

D. Vicente Valdés, que como queda dicho, fundó una obra pía, recogió ó recibió el importe de cuatro escrituras de á 4,000 pesos y en compensacion otorgó una de 16,000 á favor de la Cuna y con hipoteca de la hacienda de Careaga. Por escritura de 20 de Junio de 1849 ante el escribano Ramon de la Cueva, el Lic. D. José María de la Piedra, compró al propio Valdés la casa núm. 16 de la calle de la Merced, y del capital de 16,000 pesos que reconocia la hacienda de Careaga, se trasladaron 10,000 pesos á la casa de la Merced, redimiendo Valdés el resto de 6,000 pesos en bonos de 500 pesos mensuales. Ademas de los 10,000 pesos, la casa que compró Piedra, reconocia una capellanía, y 2,000 pesos de una obra pía. D. Félix Galindo ocurrió al Gobierno pretendiendo desvincular la capellanía, Piedra hizo igual pretension, y la fundó en que Galindo habia perdido todo derecho por haberse casado desde 1854. El Gobierno declaró que tenia razon, y en Setiembre 24 de 1861 admitió la redencion de Piedra, y le otorgó el Lic. Jáuregui, jefe de la seccion 7ª, la escritura correspondiente, se mandaron tildar los gravámenes y el asunto parecia concluido, pero no fué así. En 24 de Marzo (segun dice el mismo Piedra), D. Francisco Villanueva recabó del Ministro de Gobernacion D. Manuel Doblado, una resolucion declarando nula la redencion anterior y buena la de Galindo. El juez que habia mantenido en su poder los autos, con vista de ese nuevo documento, mandó embargar la finca, y Galindo se apoderó de ella por el capital de 4,900 pesos de la capellanía.

El Lic. Piedra no se dió por vencido, alegó que el conocimiento de este negocio correspondia al juez de Distrito, pues se trataba de decidir, sobre un auto ya ejecutoriado del Gobierno; pero el juez desechó el artículo y dictó sentencia de remate. El Lic. Piedra ademas de oponer las excepciones que creyó necesarias ocurrió de nuevo al Gobierno. El Sr. Juarez, Presidente de la República, declaró por el Ministerio de hacienda á quien competia este negocio, con fecha 10 de Enero de 1863, que era buena y válida la redencion de Piedra, y que esta debia quedar subsistente, y sin efecto la declarada por Doblado á favor de Galindo. Pues que el juez, se apoyó, como se ha visto, en una resolucion del Gobierno para sentenciar el remate, la resolucion confirmatoria en favor de Piedra, deberia haber tenido la misma ó mayor fuerza para restituirlo en la posesion de la casa; pero no fué así, porque Galindo recabó una órden aclaratoria que expresaba que el Gobierno no trataba de ingerirse en autos judiciales, y en virtud de ella continuó el litigio. En final resultado, Piedra y Galindo siguen quién sabe hasta cuán-

do, debatiendo este singular negocio ante los tribunales, Galindo ha percibido los productos de la casa por un período de 12 años, y la Cuna lo mismo que el Gobierno (por el capital de \$ 2,000) durante este período, han estado privados de los réditos y en grave riesgo de perder su capital y sin que se pueda ni aun calcular cuándo terminará todo esto. Para hacer valer la Cuna de una manera vigorosa los derechos de su escritura, ha puesto el asunto en manos del Lic. D. Rafael Dondé y es de esperarse de la justificación del tribunal que repare en su sentencia los daños que se han causado. Sea que Galindo perciba la capellanía, sea que obtenga Piedra, la verdad es, que una finca que seguramente vale \$ 16,000 y que debe haber producido en 10 años una cantidad líquida de mas de \$ 10,000 dará lo bastante para pagar los gravámenes que reporta, si hay buena fé y legalidad en los litigantes y recta justicia de los tribunales.

Tiene la Cuna otro litigio todavía mas sencillo en la forma pero tan complicado como el anterior en la esfera judicial. Por suprema orden del Ministerio de Gobernacion, y en compensacion de los capitales de Tijera que habian sido redimidos, como queda explicado, se le consignó la casa núm. 10 de la calle de las Escalerillas, y cuyos títulos se hallan en el Archivo. Al hacer las indagaciones correspondientes resultó que esa casa habia sido adjudicada, y trasladados los derechos del adjudicatario al Lic. D. Benigno Márquez, así es que la consignacion fué ya del capital del de \$ 18,725.

En 3 de Julio de 1862 el Lic. Márquez ocurrió al Ministerio de Gobernacion, solicitando que la finca de que se trata fuese exceptuada de la redencion que se habia prevenido por una resolucion suprema. El Gobierno resolvió de conformidad la solicitud de Márquez y ordenó al dia siguiente que la escritura de reconocimiento del referido capital se endosara á favor de la Cuna. La falta de pagos de réditos hizo que el administrador de la casa demandara al Lic. Márquez y en tiempo del llamado imperio, un depositario estuvo percibiendo las rentas que se cobraron directamente de los inquilinos y que importaron \$ 2,835. Restablecido el Gobierno federal, Márquez recobró violentamente la casa en cuya posesion está, y fué necesario otra nueva demanda. Cuando entré yo de nuevo á desempeñar la direccion, me pareció que este capital en vez de ser de utilidad á la Cuna, le era gravoso, pues le originaba gastos cuantiosos y pensé que lo mejor era devolverlo al Gobierno, y que este recogiera su finca, puesto que el comprador no habia cumplido ninguna de las condiciones del contrato.

El Ministerio de Gobernacion con fecha 19 de Julio de 1872 previno á la Tesorería general procediese ejecutivamente á recobrar la finca y los réditos venidos. La Tesorería procedió con arreglo á la facultad coactiva y se sacó á remate la citada casa núm. 9 y 10 de las Escalerillas. Pocos dias despues el mismo Gobierno determinó que la Cuna conservase ese capital y demandase á Márquez por la vía judicial.

El defensor de beneficencia demandó de nuevo á Márquez en 13 de Enero de 1873 por la cantidad de \$ 27,705 y como era tan lisa, sencilla y justa la demanda, desde luego quedó sujeta la casa á cédula hipotecaria, pero cuando parecia terminado un litigio tan claro, es cuando se puede asegurar que ni ha comenzado todavía ni terminará nunca. Siete recusaciones ha interpuesto el demandado, sin

haber en ninguna de ellas rendido pruebas, y esto es todo lo que se ha adelantado en mas de un año y medio de litigio. Miétras no se reforme esa parte tan defectuosa é inconveniente del Código, es seguro que toda escritura á poca que sea la mala fé del deudor, será absolutamente incobrable y el dinero perdido.

Con D. Luis Flores Caso, adjudicatario de la casa de enfrente de San Fernando se hizo un arreglo en 6 de Abril de 1872 por el cual convino en pagar la cantidad de \$ 2,541 de réditos atrasados con un abono mensual y los corrientes al 6 por ciento sobre la cantidad de \$ 6,600 en que se adjudicó la casa de San Fernando. Otros arreglos de menor importancia se han hecho para el pago de los réditos atrasados y han ido teniendo su cumplimiento con mediana regularidad.

Contra el Lic. D. Manuel Lebrija ha sido necesario entablar una demanda por el pago de \$ 1,134 que adeuda de réditos por el capital de \$ 8,500 que reconoce la casa que se adjudicó en la calle de las Ratas núm. 5: los autos están en el juzgado tercero y se siguen los trámites.

V.

EL ORFANATORIO.

Como al principio de este informe se ha expresado se mudó el Orfanatorio á la calle de la Merced en el año de 1772, y desde entónces no ha cambiado de local. El edificio es de una apariencia comun y nada tiene que lo distinga de los demas de la calle. Aunque amplio, como se construyó expresamente para el intento, tenia muchos defectos é inconvenientes que se han ido corrigiendo haciéndose diversas y costosas obras que lo han trasformado completamente.

En 7 de Marzo de 1861 los hermanos Puigs entregaron la casa de la calle del Puente de la Leña núm. 2 de que eran inquilinos, é inmediatamente se dispuso que se cerrara la comunicacion á la calle y se uniese este edificio con el de la Merced. Las obras necesarias se han hecho paulatinamente con parte de algunos capitales que se han redimido, con algunas donaciones pequeñas y con el sobrante que á veces ha resultado despues de cubiertos los gastos de alimentos, ropa y dependientes.

El edificio hoy es extenso aunque no tanto como realmente se necesita y sobre todo le hace mucha falta un jardin ó terreno de campo, donde los niños pudieran recrearse y hacer el ejercicio que requiere su edad.

Contiene el Orfanatorio una habitacion para el administrador ó director compuesta de un salon de recibir, algunas otras piezas, un comedor, cocina y salones amplios y bien ventilados que sirven de dormitorios y varios salones ó departamentos para la labor, capilla, sacristía, salas para los talleres, escuela, comedor para hombres y las oficinas y agregados indispensables para la comodidad de tantos como habitan y que tratándose de niñas muy pequeñas requieren un especial cuidado. Hay ademas un departamento enteramente separado con sus baños, cocina y patio que sirve de hospital provisto de un botiquin y de una botica perfectamente surtida y arreglada donde se encuentra cuanto el facultativo pueda ordenar.

Toda esta distribucion se comprende mejor con vista del plano que se acompaña y que formó expresamente el arquitecto Tellez Giron para que se remitiese con este informe.

Durante años las camas no eran en suficiente número, ni provistas de la ropa adecuada y necesaria y siendo de madera, no tardaban los insectos en aglomerarse en todos los muebles. Los salones estrechos carecian de ventilacion suficiente, y todo contribuia á que hubiese un malestar que no se ocultaba á la primera ojeada de los que solian visitar la casa. Hoy todas las camas de madera se han sustituido con catres de fierro, provistos de colchones de lana y de la ropa y accesorios necesarios segun las edades de los niños. Los dormitorios son extensos, bien ventilados y con sobrado aseó. Todo el edificio propio, arreglado en todos sus departamentos, respira alegría y contribuye á disipar las ideas dolorosas que no pueden ménos de afligir al que contempla tantos pobres niños privados del cuidado y de las caricias maternales. Los alimentos son sanos y adecuados á cada edad y estado de salud, y á horas fijas. Los niños de pecho se crian en el campo y las nodrizas ocurren con ellos á la casa, cada quincena, á recibir su salario y la ropa necesaria. El médico los examina á todos, y los enfermos se quedan con la nodriza en el pequeño hospital hasta que recobran su salud.

En la casa hay constantemente dos ó mas nodrizas de guardia para atender inmediatamente á los niños que llevan á la casa ó que suelen encontrarse en la puerta ó son dejados al portero. Las nodrizas son reconocidas por el facultativo á fin de tener todas las probabilidades posibles de que tienen salud y tienen una persona conocida de honradez que las fie. Viven por lo comun por Atzacapotzalco, los Remedios ó Tlalnepantla.

Los niños que han acabado la lactancia pasan á la casa de Méxiço y son puestos bajo el cuidado de personas experimentadas y de carácter suave y propio para esta segunda y laboriosa crianza. Cuando ya son mas grandes se les comienza á enseñar á leer, despues á escribir, gramática y aritmética. Están divididos por edades y sexos en sus respectivas salas á las horas de estudio, y á las horas de recreo se reunen todos en los corredores y patios recogiéndonse á los dormitorios de ocho á nueve de la noche. Cuando ya los niños son mas grandes van á la escuela y clase de dibujo y á las clases y talleres de zapatería y carpintería establecidos. Se les enseña ademas el idioma Inglés y Teneduría de libros y Correspondencia Mercantil, de modo que un jóven que sepa leer, escribir, aritmética, un idioma y Teneduría de libros, y un oficio, fácilmente encuentra un modo independiente de vivir.

La carrera de las mujeres es mas difícil, ó mejor dicho, no existe. A las niñas se les enseña á leer, escribir, aritmética, frances, bordado en blanco, en seda y lana, flores de mano, á cantar y tocar el piano sin perjuicio de todas las ocupaciones domésticas propias de una mujer, pues se ocupan en el servicio de los departamentos y prácticamente aprenden sus faenas, sencillas, pero importantes para la clase media y pobre de nuestra sociedad. Sin embargo de todo esto, y de unas costumbres y hábitos sobrias y morales, no hay destino que darles. Muy pocas se casan, rarísimas son adoptadas por familias acomodadas y las mas van quedando en el establecimiento para emplearse en los distintos departamentos, prefiriéndolas en el sueldo á gentes extrañas. Inútil es decir que los niños y niñas una

vez que llegan á cierta edad, están completamente separados, lo que se ha facilitado mucho desde que se agregó la casa núm. 2 del Puente de la Leña, que ese fué el objeto con que se compró.

Los empleados y dependientes son el director, que casi nunca ha disfrutado sueldo, un cobrador que disfruta 5 por ciento de lo que recauda, una rectora, un médico que disfruta una pequeña gratificacion de veinte pesos mensuales, un maestro de piano, una maestra que enseña á hacer flores, otra maestra de frances, un catedrático de inglés, otro de teneduría de libros; todos estos profesores disfrutan mas bien que sueldo, una pequeña gratificacion que no excede de 20 pesos cada mes, un agente para los negocios del Gobierno y judiciales que constantemente hay y que disfruta 57 pesos 50 centavos. Los gastos de administracion no exceden de 60 pesos.

Seguramente hay mas economía hoy que bajo la antigua organizacion en que habia que pagar por solo los sueldos de capellan, administrador y tesorero mas de 200 pesos mensuales. El gasto fuerte es el de los alimentos, pues con niños, niñas y servidumbre existen y se mantienen en el año en la casa, muy cerca de 200 personas por término medio.

Lo que se llama «raya» es tambien un gasto fuerte, consiste esencialmente en el salario de las nodrizas. Por término medio hay de ochenta á cien nodrizas en el campo, y como se les paga cuatro pesos cada mes, este gasto urgentísimo es de 400 pesos y hay épocas que excede á 500 mensuales.

Durante un largo período de años la existencia de niños de ambos sexos fué de 30, 40, 80 hasta 100 niños. Con mas espacio procuraré que se forme una noticia estadística que comprenda un período de 50 años; de pronto señalaré solo algunos datos que puedan dar una idea de la poblacion del establecimiento de que se trata.

En el quinquenio corrido de Enero de 1811 á Diciembre de 1815 hubo 176 niños de ambos sexos desde dos dias de nacidos á quince años, en esta forma:

| | | |
|--|-----|-----|
| Habia de existencia en fin de 1810..... | 31 | |
| Entraron en el quinquenio..... | 145 | 176 |
| Salieron ya educados..... | 28 | |
| Fallecieron en el quinquenio..... | 116 | 144 |
| Quedaron de existencia para el quinquenio siguiente..... | 32 | |
| En 1861 habia en la casa. | | |

NIÑOS.

| | | |
|----------------------|----|----|
| De pecho | 4 | |
| De 2 á 7 años..... | 20 | |
| De 7 á 14 idem..... | 32 | |
| De 14 á 25 idem..... | 13 | 69 |

NIÑAS.

| | | |
|------------------|---|----|
| De pecho..... | 2 | |
| A la vuelta..... | 2 | 69 |

| | | | |
|--|-------------------|-----|-----|
| | De la vuelta..... | 2 | 69 |
| De 2 á 7 años..... | | 29 | |
| De 7 á 14 idem..... | | 31 | |
| De 14 á 25..... | | 17 | 79 |
| En Tacubaya, niños y niñas de pecho..... | | 44 | |
| En Tlalnepantla, idem idem..... | | 102 | |
| Total..... | | | 294 |

Desde 1861 á 1874 el número de niños y niñas que ha sostenido la casa no ha bajado de 240 por término medio y se comprueba con la nota siguiente de los que existen actualmente:

NIÑOS.

| | | |
|---------------------|----|-----|
| De pecho..... | 51 | |
| De 3 á 7 años..... | 38 | |
| De 7 á 26 idem..... | 26 | 115 |

NIÑAS.

| | | |
|---------------------|----|-----|
| De pecho..... | 37 | |
| De 3 á 7 años..... | 39 | |
| De 7 á 26 idem..... | 49 | 125 |
| Total..... | | 240 |

Por los datos anteriores se ve que desde principio de este siglo se ha aumentado considerablemente la poblacion de la casa, siendo fija y constante especialmente las de las niñas que por no encontrar una colocacion honesta y adecuada se quedan en la casa, pues seria una verdadera crueldad arrojarlas á la miseria y tal vez á la perdicion del asilo que les ha servido de hogar paterno desde su desgraciado nacimiento.

Como es sabido las épocas peligrosas para la vida humana son del nacimiento hasta despues de la denticion, la de 7 años y la edad climática del desarrollo. Los datos aunque incompletos indican que la mortalidad es de 22 hasta 28 por ciento y solo en épocas de peste ha pasado de esa cifra. En los libros antiguos no se encuentran designadas las enfermedades; pero en los últimos años se ha seguido esa práctica; así puede darse una noticia del último quinquenio.

Fallecieron 113 niños y niñas de las enfermedades siguientes:

| | |
|-----------------------------|----|
| Afecciones de estómago..... | 32 |
| Idem de cerebro..... | 18 |
| Pulmonía y bronquitis..... | 18 |
| Tos ferina..... | 12 |
| Viruelas..... | 1 |
| Consumcion..... | 9 |
| Croup..... | 1 |

Al frente..... 91

| | | |
|--|-----------------|-----|
| | Del frenté..... | 91 |
| Sarampion..... | | 2 |
| Anginas..... | | 2 |
| Escrófula..... | | 2 |
| Tumores..... | | 1 |
| Tétanos..... | | 1 |
| Congestion..... | | 1 |
| Tiña..... | | 1 |
| Basca..... | | 2 |
| | | 1 |
| Diversas enfermedades inflamatorias..... | | 9 |
| Total..... | | 113 |

IV.

PRESUPUESTO ACTUAL.

No obstante que por el inventario general que ántes se ha copiado, aparece la Cuna en un estado floreciente, la poblacion de niños ha aumentado como se ve por los anteriores datos, y de consiguiente los gastos en la servidumbre, alimentos y vestido.

El pago de réditos no se hace, como debe suponerse, con una rigurosa puntualidad, por diversas causas que seria inútil referir, no obstante la buena voluntad y facultades de la mayor parte de las personas que tienen los capitales, no debiéndose contar por ahora como he manifestado, con las sumas que se hallan en litigio.

Los gastos ordinarios consisten en los alimentos, nodrizas, sirvientes, profesores y gastos de administracion. Lo extraordinario, en ropa, medicinas, composturas del Orfanatorio y otros menores que nunca dejan de ofrecerse. Para estas dos atenciones se requieren de 2,800 á 3,000 pesos mensuales, es decir, de 32 á 36,000 pesos anuales.

Los réditos por capitales que se recaudan efectivamente ascienden á la suma de 760 pesos.

Los réditos en corriente por fincas adjudicadas importan 600 pesos.

El total de réditos asciende á 1,360 pesos que no cubriría ni aun los gastos ordinarios é indispensables.

El deficiente se llena con el producto de la lotería que asciende á 500 pesos cada mes, y con las limosnas y pensiones que pagan algunos particulares, de modo que quitándose esos dos recursos que no pueden estimarse sino eventuales, la Cuna no podría subsistir sino sujetando á los niños á multitud de privaciones y suprimiendo los pocos maestros que les dan la enseñanza que es posible.

Manifiesto todo esto para que vd. se sirva influir con el Ciudadano Presidente, á fin de que se ponga en corriente el pago del rédito de los capitales que reconoce la Tesorería general, porque con ese fondo podrían aumentarse mucho